



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: PROLECTUS
Número de autorización: ES-00035
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 10/06/2014
Fecha de Caducidad: 31/12/2022

Titular

KENOGARD, S.A.
C/ Poeta Joan Maragall, nº 51. 3ª Planta. Oficina 3
28020 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

**SUMITOMO CHEMICAL AGRO EUROPE
S.A.S.**
10, Rue de la Voie Lactée - Parc
d'Affaires de Crecy
69370 Saint Didier au Mont D'or
FRANCIA

Composición: FENPIRAZAMINA 50% [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Uso profesional: Botes de polietileno de 0,25; 0,5; 1; 1,2; 2,4; 3 y 5 Kg. Uso no profesional: Sobres de 0,015 Kg y botellas de COEX de 0,1 Kg.

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	MONILIA	0,8 - 1,2 Kg/ha	3	7	500-1500 l/ha	Aplicar en pulverización foliar. Para Monilia laxa:0.8 Kg/ha y se aplicará desde el comienzo de la floración (alrededor del 10 % de las flores abiertas) hasta el fin. Para Monilia fructigena se aplicará desde fin de la floración hasta madurez de frutos.
Arándano, mirtilo	BOTRITIS	0,8 - 1,2 Kg/ha	1-3	7	500-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización foliar al aire libre antes de plena floración (BBCH 65). Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Arbustos frutales	BOTRITIS	0,8 - 1,2 Kg/ha	1-3	7	500-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo frutos de caña: zarzamora, moras árticas, frambuesas y otras): Aplicar en pulverización foliar al aire libre antes de plena floración (BBCH 65). Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Berenjena	BOTRITIS	0,08 - 0,12 %	1-3	10	Uso profesional: 100-1500 l/ha. Uso no profesional: 500-1000 l/ha	Aplicar en pulverización foliar sólo en invernadero, efectuando hasta 3 aplicaciones sin sobrepasar la dosis de 1,2 kg/ha.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cerezo	MONILIA	0,8 - 1,2 Kg/ha	3	7	500-1500 l/ha	Aplicar en pulverización foliar. Para Monilia laxa:0.8 Kg/ha y se aplicará desde el comienzo de la floración (alrededor del 10 % de las flores abiertas) hasta el fin. Para Monilia fructigena se aplicará desde fin de la floración hasta madurez de frutos.
Ciruelo	MONILIA	0,8 - 1,2 Kg/ha	3	7	500-1500 l/ha	Aplicar en pulverización foliar. Para Monilia laxa:0.8 Kg/ha y se aplicará desde el comienzo de la floración (alrededor del 10 % de las flores abiertas) hasta el fin. Para Monilia fructigena se aplicará desde fin de la floración hasta madurez de frutos.
Cucurbitáceas de piel comestible	BOTRITIS	0,08 - 0,12 %	1-3	10	Uso profesional: 100-1500 l/ha. Uso no profesional: 500-1000 l/ha	Aplicar en pulverización foliar sólo en invernadero, efectuando hasta 3 aplicaciones sin sobrepasar la dosis de 1.2 Kg/ha.
Endrino	MONILIA	0,8 - 1,2 Kg/ha	3	7	500-1500 l/ha	Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Aplicar en pulverización foliar. Para Monilia laxa:0.8 Kg/ha y se aplicará desde el comienzo de la floración (alrededor del 10 % de las flores abiertas) hasta el fin. Para Monilia fructigena se aplicará desde fin de la floración hasta madurez de frutos.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Fresal	BOTRITIS	0,8 - 1,2 Kg/ha	2-3	7	En la aplicación en invernadero, túnel y al aire libre (uso profesional): 500-1200 l/ha En la aplicación en invernadero, túnel y al aire libre (uso no profesional): 500-1000 l/ha	Aplicar en pulverización foliar en invernadero, túnel y al aire libre desde el comienzo de la floración (alrededor del 10 % de las flores abiertas) hasta que la mayoría de los frutos están coloreados. Dosis en invernadero y túnel: 0.08-0.12% sin sobrepasar 1.2 Kg/ha.
Melocotonero	MONILIA	0,8 - 1,2 Kg/ha	3	7	Uso profesional: 500-1500 l/ha. Uso no profesional: 500-1000 l/ha.	Se incluye nectarino. Aplicar en pulverización foliar. Para Monilia laxa: 0.8 Kg/ha y se aplicará desde el comienzo de la floración (alrededor del 10 % de las flores abiertas) hasta el fin. Para Monilia fructigena se aplicará desde fin de la floración hasta madurez de frutos.
Pimiento	BOTRITIS	0,08 - 0,12 %	1-3	10	Uso profesional: 100-1500 l/ha. Uso no profesional: 500-1000 l/ha	Aplicar en pulverización foliar sólo en invernadero, efectuando hasta 3 aplicaciones sin sobrepasar la dosis de 1.2 kg/ha.
Tomate	BOTRITIS	0,08 - 0,12 %	1-3	10	Uso profesional: 100-1500 l/ha Uso no profesional: 500-1000 l/ha	Aplicar en pulverización foliar sólo en invernadero, efectuando hasta 3 aplicaciones sin sobrepasar la dosis de 1.2 Kg/ha.
Vid de mesa	BOTRITIS	1 - 1,2 Kg/ha	1		Uso profesional: 100-1000 l/ha Uso no profesional: 500-1000 l/ha	Aplicar en pulverización foliar al aire libre desde el comienzo de la floración (alrededor del 10 % de los capuchones caídos) hasta que las bayas estén lista para recolectarse.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Vid de vinificación	BOTRITIS	1 - 1,2 Kg/ha	1		Uso profesional: 100-1000 l/ha Uso no profesional: 500-1000 l/ha	Aplicar en pulverización foliar al aire libre desde el comienzo de la floración (alrededor del 10 % capuchones caídos) hasta que las bayas estén lista para recolectarse.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Albaricoquero, Berenjena, Cerezo, Ciruelo, Cucurbitáceas de piel comestible, Endrino, Fresal, Melocotonero, Pimiento, Tomate	1
Vid de vinificación	14
Vid de mesa	7
Arándano, mirtilo, Arbustos frutales	NP

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Albaricoquero, Cerezo, Ciruelo, Endrino, - MONILIA	10/09/2024
Berenjena, Cucurbitáceas de piel comestible, Fresal, Pimiento, Tomate, Vid de mesa, Vid de vinificación, - BOTRITIS	10/06/2024
Melocotonero, - MONILIA	10/06/2024

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización foliar normal.

Para uso no profesional en vid el intervalo de dosis de aplicación se considera 0,6-1,2 kg/ha.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo.

Cuando el cultivo supere el metro de altura, la anchura libre entre las líneas del cultivo deberá ser como mínimo de 1,2 m.



No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

El aplicador deberá utilizar guantes y ropa de trabajo adecuada durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo en el caso de cultivos al aire libre.

El aplicador deberá utilizar guantes de protección en la aplicación con tractor para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 5 m para el uso en vid y frenal
- 10 m para el uso en frutales de hueso

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que



se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación Producto y/o caldo:

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Otras indicaciones reglamentarias:

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda “autorizado para jardinería exterior doméstica y huertos familiares”, en caracteres preferentemente visibles.

Para el uso en jardinería doméstica, huertos familiares y en aquellas zonas destinadas al uso público en general se deberán cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Conforme a lo recogido en el artículo 48.2.b) del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases destinados a uso no profesional no podrán exceder los 500 gramos.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; arándano o mirtilo y arbustos frutales (zarzamora, moras árticas, frambuesas y otras) tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta”.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --